

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314094
Denominación Título:	Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad se ha implementado de acuerdo a la definición de módulos y materias establecida en la memoria verificada.

La estructura de competencias generales y específicas se corresponde con la propuesta aprobada. Existe una estructura común de guía docente, con información de la materia a impartir, así como con información del profesorado encargado de su impartición misma. No obstante, el desarrollo de contenidos de las guías presenta un desarrollo desigual, observándose divergencias respecto a lo propuesto en la memoria de verificación.

El título dispone de prácticas externas, ofertadas regularmente. No obstante, no se evidencia la existencia de un procedimiento de coordinación y seguimiento de las prácticas externas. Tampoco se dispone de un procedimiento de planificación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster (TFM).

Se ha constatado que el criterio de admisión "Entrevista personal", recogido en la memoria de verificación, no se ha aplicado en todos los cursos académicos, considerando, en particular, que la demanda de plazas es superior a la oferta.

No se dispone de información precisa sobre el perfil de ingreso de los estudiantes.

Por lo que se refiere a la normativa de reconocimiento de créditos, la memoria verificada de 2013 indica que se podrán reconocer hasta 9 créditos por cursos en títulos propios y hasta 9 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. En el análisis de la documentación aportada sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y/o laboral se ha detectado, en algunos casos, la falta del informe de la empresa, el cual es preceptivo según establece la normativa de la propia universidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web del título pone a disposición de los distintos grupos implicados la información necesaria para una adecuada toma de decisiones. La información relativa a las vías de acceso, perfil recomendado, plan de estudios, normativa de la universidad, SGIC, número de plazas, buzón de quejas y sugerencias, competencias y objetivos del título es fácilmente accesible.

La mayor parte de las guías docentes se encuentran disponibles y actualizadas; si bien algunas no están disponibles o presentan ciertas carencias de información.

Asimismo, la información sobre el SGIC también es accesible. Su composición y estructura, los informes de resultados y los resultados de las encuestas. También están fácilmente accesibles el Autoinforme de evaluación del títulos y los formularios de audiencia abierta. No se encuentran disponibles los planes de mejora para el título.

La información del profesorado disponible en la Web se limita al nombre del profesor y si está en posesión del grado de doctor.

Sería deseable que pudiera accederse al curriculum del profesorado que imparte cada asignatura a través de alguna sección que hiciera referencia al claustro y permitiera a los distintos grupos de interés conocer el perfil del profesorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) de la titulación, estando disponible la descripción del mismo, la composición de la comisión de calidad, los resultados del sistema y el plan de recogida de información.

La normativa tiene en cuenta la fijación de dicha composición y funciones hasta nivel de título, así como la definición del funcionamiento de las mismas. La normativa también establece un procedimiento de recogida de datos donde establece los responsables, el objeto de dicho plan y los indicadores a considerar. La Comisión de Calidad nombrada al efecto incluye a los distintos colectivos establecidos según lo previsto en el SGIC y se reúne periódicamente, como indica el acta aportada con fecha de junio de 2016. Se observa que el SGIC es utilizado para analizar la evolución del título, identificar los diversos problemas e incidencias en el desarrollo del título y proponer mejoras para el mismo.

El SGIC implementado contempla diversos procedimientos que garantizan una adecuada captación de información sobre el título tales como encuestas de satisfacción a estudiantes, egresados, profesorado, tutores externos y empleadores, así como la publicación de dichos resultados en la web del título. En particular, se dispone de resultados de encuestas a estudiantes que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción. El porcentaje de participación es elevado (93%), si bien sólo se aporta información de valoración global de las asignaturas. No obstante, el nivel de participación en las encuestas de calidad de algunos colectivos es limitado, como es el caso de tutores externos de prácticas y empleadores.

Es necesario también destacar la implantación del programa DOCENTIA entre el profesorado de este título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores participantes en el título ha sido de 11, número menor que el número de profesores propuesto en la memoria. En particular, 1 es Catedrático de Universidad (CU) con el 9,19% de los créditos impartidos, 5 son Profesores Titulares de Universidad (PTU) con el 45,5% de los créditos, 2 Profesores Contratados Doctores (PCD) con el 18,2% de los créditos, y 3 profesores externos (PE) que impartieron el 27,3% de los créditos. El porcentaje de doctores es de 72,72%. No se especifica si los profesores son a tiempo completo o parcial. Este profesorado totaliza 5 sexenios.

El profesorado participante es suficiente para impartir el título y cuenta con una dilatada experiencia académica y profesional. En relación con la evaluación de la actividad docente del profesorado, la universidad tiene implantado el programa DOCENTIA. No se dispone de información sobre participación del profesorado en programas de formación, de innovación docente o de movilidad, si bien se informó sobre actividades formativas realizadas por el profesorado y la disponibilidad de un plan de innovación docente anual.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En relación con el personal de apoyo, este es suficiente y adecuado para el correcto funcionamiento del título. Pertenece a distintas unidades que proporcionan servicios comunes al conjunto de títulos. Se cuenta con el Servicio de Orientación Académica y Profesional para la realización de las actividades de gestión de la información, promoción y apoyo al estudiante, así como el personal de apoyo técnico del Campus Virtual. Asimismo, para la gestión de las prácticas externas se cuenta con los servicios de la Unidad de Prácticas Externas.

Los recursos materiales, aunque suficientes para el correcto desarrollo del título, son mejorables tal y como se pone de manifiesto en las actas de coordinación docente, donde se manifiesta que la climatización de varias aulas es precaria.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información sobre actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y referencias bibliográficas está disponible en las guías docentes del título. Las guías se adaptan de forma específica a cada asignatura para facilitar la adquisición de competencias, considerando la planificación temporal propuesta para el título. En concreto, se aplican un conjunto de actividades formativas que van desde las clases magistrales, a las prácticas en ordenador, tutorías, trabajos individuales o en grupo.

Las metodologías y actividades docentes aplicadas han generado un grado de satisfacción alto con los conocimientos y competencias adquiridas.

Para el desarrollo del TFM existe una normativa general para su realización, con pautas para su tutoría, realización de propuestas de trabajos, asignación de trabajo y tutor y procedimiento de presentación y defensa. Si bien, no se evidencia que existan pautas sobre estructura y contenido. Por otro lado, no se dispone de mecanismos de seguimiento, orientación sobre contenidos y metodológica para la realización del TFM, aunque se reconoce su necesidad. Tampoco se dispone de evidencias sobre la existencia de propuestas de temas por los tutores. En el caso del TFM, de los estudiantes matriculados en el curso académico 2015-16, el 69,57% lo son de primera matrícula y el resto de segunda o posteriores matrículas. De los matriculados en el curso académico 2015-16, el 50,0% superaron esta materia y un 40,63% la superaron en primera matrícula. El 50,0% no presentaron el TFM, existiendo un elevado porcentaje de estudiantes que no lo realizan a lo largo del curso académico tal y como está inicialmente previsto.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los valores de la tasa de eficiencia y graduación son elevados, aunque con tendencia descendente. Durante las audiencias con los diversos colectivos se ha constatado el cumplimiento, en general, de sus expectativas y destacado la vinculación del Título y de sus profesores con el ámbito profesional. La valoración de la satisfacción por parte de los estudiantes es elevada, y lo mismo ocurre con el profesorado y con el Personal de Administración y Servicios. A partir de la encuesta realizada a egresados en 2016, se obtienen unos datos de inserción laboral muy positivos. La universidad dispone de un Programa de Inserción Laboral gestionado por la Oficina de Egresados que desarrolla programas para facilitar la inserción laboral de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda cumplir las pruebas incluidas en el criterio de admisión para todos los alumnos del máster.
2. Se recomienda cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la universidad para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.
3. Se recomienda formalizar un procedimiento sistemático de coordinación y acciones de organización docente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda que todas las guías docentes estén disponibles en la web .
2. Se recomienda incluir los planes de mejora del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda poner a disposición de los estudiantes un proyecto formativo antes de incorporarse a las prácticas externas.
2. Se recomienda que en los TFM los estudiantes dispongan de mecanismos de seguimiento, orientación sobre contenidos y metodológica.
3. Se recomienda revisar los motivos por los que un elevado porcentaje de estudiantes no realizan el TFM en el curso en el que está previsto.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
